



COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE SUBVENCIONES

(Creada por acuerdo del Pleno de 8 de septiembre de 2021 y Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 3.802, de fecha 6 de octubre de 2021)

INFORME SOBRE PROCESO PARTICIPATIVO

INFORME APROBADO POR LA COMISIÓN EN
REUNIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

1. ANTECEDENTES.-

Creada por acuerdo del Pleno de 8 de septiembre de 2021 y Decreto de la Presidencia de la Corporación núm. 3.802, de fecha 6 de octubre de 2021 con el objetivo de agilizar la tramitación de subvenciones y el borrador del Plan Estratégico de Subvenciones de cada una de las áreas", la Comisión de trabajo se ha constituido con la finalidad de definir la estrategia de la Diputación Provincial para mejorar la gestión de las subvenciones y, en particular, reducir la carga burocrática que recae sobre los Ayuntamientos, facilitando la solicitud y la justificación.

Ese objetivo se concretará en las siguientes líneas:

- A. Planificar con suficiente antelación las líneas de subvenciones.
- B. Reducir el número de convocatorias, agrupando las líneas homogéneas.
- C. Establecer una programación de las convocatorias.
- D. Modificar el régimen jurídico aplicable para simplificar la solicitud y justificación de subvenciones.
- E. Definir la participación de los Ayuntamientos en este proceso.

Las **acciones a desarrollar** serán, esencialmente, las siguientes

1. Revisión del contenido y tramitación del Plan estratégico de subvenciones.
2. Análisis de las líneas de subvenciones existentes y previstas.
3. Propuesta de racionalización de las convocatorias analizadas.
4. Propuesta de criterios de justificación para la concesión directa de subvenciones (nominativas en particular).
5. Planificación temporal de las convocatorias futuras.
6. La modificación parcial o total de la Ordenanza de Subvenciones y de las Bases de ejecución del Presupuesto
7. La redacción de un modelo tipo de Bases (convocatoria)
8. La revisión de los modelos de solicitudes y de justificación.



9. La participación de los Ayuntamientos, que debe definirse desde el inicio.

LA PROPUESTA INICIAL PARA EL PROCESO PARTICIPATIVO viene delimitada por la inclusión de las siguientes cuestiones:

- ⇒ Definir los objetivos estratégicos de los planes provinciales de subvenciones o en cada una de las líneas de subvención y los indicadores para seguimiento de dichos objetivos.
- ⇒ Justificar el procedimiento de concesión correspondiente, especialmente cuando no se trata del ordinario de concurrencia competitiva, estableciendo los supuestos concretos en que se aplicará la concesión directa.
- ⇒ Racionalizar las líneas de subvención y, en los casos que sea posible, agrupar su tramitación.
- ⇒ Planificar las convocatorias para facilitar la participación de los potenciales beneficiarios, dando una adecuada difusión al calendario establecido.
- ⇒ Regular los procedimientos de concesión para facilitar las solicitudes y la justificación de las subvenciones, fomentando la tramitación electrónica.
- ⇒ Implantar los pagos anticipados de las subvenciones a entidades locales, antes de la justificación.

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

La comisión, en su reunión de 17 de noviembre de 2021 aprobó la apertura de este proceso participativo durante el cual, las entidades públicas y privadas, ciudadanos y colectivos interesados pueden presentar sus sugerencias y aportaciones. Se estableció como fecha límite para la presentación de estas sugerencias el día 15 de enero de 2022.

Los canales y herramientas para la participación fueron los siguientes:

Publicación en el portal de transparencia de banner específico y habilitación de encuesta	25.11.2021
Remisión por correo electrónico a todas las entidades locales de la provincia	9.12.2021
Tarea creada en la aplicación Gestiona para aportaciones de personal de la Diputación	9.12.2021

Sin perjuicio de los anteriores, a través del Registro electrónico de la Diputación se han presentado escritos por varios Ayuntamientos de forma

espontánea, sin atender a los cauces referidos, incluso antes de la apertura del propio proceso participativo, lo que no impide su toma en consideración.

A través del enlace en el propio portal de transparencia se podía acceder a cumplimentar la plantilla para formular la sugerencia u observación y remitirlo.

Estas gestiones quedaron reflejados como sigue:

- Visualización en el portal de transparencia

The screenshot shows the 'PORTAL DE TRANSPARENCIA' of the Diputación de Alicante. A banner at the top reads 'PORTAL DE TRANSPARENCIA DIPUTACIÓN ABIERTA'. Below it is a card for 'PROCESO PARTICIPATIVO COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE SUBVENCIONES'. The main section is titled 'Procesos participativos' and features a megaphone icon. A list of items includes: 'PROCESO PARTICIPATIVO COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE SUBVENCIONES', 'Proceso participativo: El objeto del presente proceso participativo consiste en que se puedan realizar aportaciones y sugerencias para agilizar y racionalizar la tramitación de subvenciones en la Excm. Diputación Provincial de Alicante', and 'Destinatarios: Entidades públicas y privadas, ciudadanos y colectivos interesados'. A cookie notice is visible at the bottom of the screenshot.

Para acceder a la encuesta se exigía registro previo:



Idioma: Español - Español Cambiar Idioma

Bienvenido al proceso participativo para la mejora de la tramitación de subvenciones de la Diputación de Alicante.

Rellene sus datos y recibirá un correo en la dirección indicada para acceder directamente a la Encuesta.

Nombre:

Apellidos:

* Dirección de correo electrónico:

Campos marcados con asterisco son obligatorios.

Continuar

Se comunicó a todos los departamentos de la Diputación mediante una tarea en el aplicativo Gestiona.



Por registro electrónico se han presentado las siguientes:

MUNICIPIO	FECHA	CONTENIDO
[Redacted]	5/11/2021	De contenido idéntico. Resumen: -Por la dimensión del municipio, tienen falta de recursos y de personal.
[Redacted]	3/11/2021	
[Redacted]	4/11/2021	

	3/11/2021	-Numerosas subvenciones convocadas.
	3/11/2021	-Misma documentación que se presenta en varias convocatorias
	9/11/2021	-Plazos de justificación reducidos. No se tienen en cuenta plazos de licitación y ejecución
	9/11/2021	-Piden personal de apoyo de Diputación, también para subvenciones de otras AA.PP.
	10/11/2021	-Necesitan apoyo de personal técnico para la documentación de la subvención.
	10/11/2021	-También refiere la necesidad de reforzar la central de contratación
	12/11/2021	
	15/11/2021	
	25/11/2021	
	25/11/2021	
	13/12/2021	

Mediante la tarea, se han aportado las siguientes sugerencias internas

DEPARTAMENTO	FECHA	CONTENIDO
	14/01/2022	Propone manual para agilizar pago de subvenciones explicando cómo debe cumplimentarse el 1-A y que deben estar firmados o cotejados electrónicamente, información adicional en partidas a justificar en certificaciones, contenido de las facturas. Se trata de evitar subsanaciones que retrasan y aumentan el trabajo de todos.
	14/01/2022	Establecer la posibilidad de pagos anticipados. Diferentes supuestos - Incumplimientos parciales y minoración proporcionada -Agilización de la justificación de subvenciones -Regulación o normalización de la obligación de difusión por los beneficiarios
	14/01/2022	-Disminuir el número de convocatorias de subvenciones por concurrencia competitiva, a partir de su agrupación o unificación según la materia -La redacción de un modelo normalizado de Bases de convocatorias -Solicitar aquella documentación exclusivamente necesaria para la tramitación y que no se encuentre en poder de la Administración -Cuando la presentación se realiza de forma electrónica las aportaciones de documento se realicen por este trámite. Fundamental indicar el número de expediente -Modelos electrónicos de solicitud y documentación anexa en formularios -Eliminar necesidad de justificación presencial para entidades privadas - Se propone establecer un calendario para las convocatorias: Del 1 de enero al 31 de mayo:

		Para la presentación de solicitudes. Del 1 de junio al 30 de noviembre: Para la justificación -Difusión en tiempo y forma de las convocatorias en el Sistema de Información Administrativa (SIA) -Aprobar un expediente modelo de subvención por concurrencia competitiva
--	--	---

A través del cauce habilitado en el portal de transparencia se han presentado las siguientes:

INTERESADO	CONTENIDO
[REDACTED]	Plazo reducido para justificación desde la notificación de concesión
[REDACTED]	Revisión de la necesidad y formato de los impresos de cuenta justificativa 1-A para Ayuntamientos
[REDACTED]	"Que las tramitaciones de subvenciones que se mandan por registro de salida telemático (SIR), se duplican al ser subidos al expediente que se asigna, por lo que requiere un doble trabajo."
[REDACTED]	-Agrupación en convocatoria única de subvenciones de naturaleza parecida -Revisión y actualización de la Ordenanza de Subvenciones y Bases de Ejecución del Presupuesto Provincial para concesión de ayudas por emergencias sin necesidad de convocatorias y anticipos para subvenciones mediante convocatorias a ejecutar por los Ayuntamientos.
[REDACTED]	Integrar varias convocatorias en una única con distintas líneas o ejes de prestación.
[REDACTED]	-Agrupar en una convocatoria las subvenciones de una misma materia -Escasez plazo para ejecutar en subvenciones del 2º semestre si se necesita licitación. Mínimo 3 meses para justificar, en general. -Desaparición de subvenciones nominativas. -Publicidad de los motivos de adjudicación de subvenciones nominativas y de criterios de las subvenciones por concurrencia.

3. CONCLUSIONES.-

1ª .- Las sugerencias se alinean con las líneas de objetivos identificadas y se concretan mayoritariamente en la necesidad de racionalizar las convocatorias, reduciendo el número de convocatorias y disminuyendo la carga de trabajo que supone la participación en las mismas; programando y ampliando los plazos para permitir un mejor cumplimiento de los

requerimientos establecidos. Ello supone que se incorporarán, pudiendo aceptarse su planteamiento básico, en los documentos que se generen por la Comisión.

2ª .- Algunas de las presentadas, concretamente los quince ayuntamientos que lo hicieron por el Registro General de la Diputación añaden cuestiones más vinculadas a la necesidad de reforzar la asistencia de la Diputación en la elaboración de la documentación a presentar y en la ejecución de las acciones subvencionadas, con personal técnico o por medio de la Central de contratación.

3ª .- Las sugerencias formuladas se incorporan, en gran parte, bien en la propuesta normativa como en el informe de planificación, en los siguientes términos:

a) En la propuesta de Ordenanza general se incorporan algunas soluciones dirigidas a la agilización de la tramitación de subvenciones. Las convocatorias que se redacten conforme a la nueva norma, deben asumir ese propósito. También se introduce una nueva regulación sobre algunas de las cuestiones planteadas como las subvenciones nominativas y otras directas. Está previsto también revisar los actuales modelos de solicitud y justificación, que se incorporarán a la ordenanza como anexos. Respecto a la ampliación de plazos de ejecución y justificación, es algo que deben prever las convocatorias.

b) En el informe sobre planificación se concretan algunas propuestas sobre agrupación y reordenación de convocatorias, para facilitar la participación de los ayuntamientos, en especial los de menores recursos, así como una serie de propuestas para reforzar esta fase previa a la convocatoria de subvenciones.

Este informe se publicará en el portal de transparencia y se dará información sobre su contenido, una vez aprobado por la Comisión, a todos los interesados por el canal que corresponda.

Aprobado por la Comisión de trabajo de
subvenciones en fecha 4 de diciembre de 2024

El Secretario de la comisión
José Manuel Baeza Menchón



ANEXO 1

PROCESO PARTICIPATIVO DE LA COMISIÓN DE TRABAJO SOBRE SUBVENCIONES

Esta encuesta se encuadra dentro del proceso que está realizando la Diputación, con el objetivo de agilizar la tramitación de subvenciones. Las aportaciones o sugerencias que nos trasladen mediante la cumplimentación de este formulario serán tenidas en cuenta en el proceso de mejora en la tramitación de subvenciones

DATOS PERSONALES

GRUPO A QUE PERTENECE:

(Si representa a una entidad local u otra persona jurídica debe aportar la documentación acreditativa de la representación)

Seleccione una de las siguientes opciones

- Entidad local
- Personal de la Diputación
- Ciudadanos o entidades en general

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI:



ENTIDAD QUE REPRESENTA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

SUGERENCIA

MATERIA

PLANIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

Marque las opciones que correspondan

Por favor seleccione al menos una respuesta

- Plan estratégico de subvenciones.
- Líneas de subvenciones existentes.
- Planificación temporal
- Otros



NORMATIVA PROVINCIAL Y GESTIÓN DE SUBVENCIONES

Marque las opciones que correspondan
Por favor seleccione al menos una respuesta

- Ordenanza de Subvenciones o Bases de ejecución del Presupuesto provincial
- Bases de convocatorias
- Procedimiento de solicitud
- Procedimiento de justificación
- Otros

DESCRIPCIÓN DE LA SUGERENCIA:

(Debe incluirse. Si lo desea puede aportar la Sugerencia como documento adjunto).

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

Acreditativa de representación:

Por favor cargue como máximo un archivo

Otra:

Por favor cargue como máximo un archivo